



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00520-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por RAFAEL IGNACIO RAMÍREZ GALLEGO contra el emporio empresarial conformado por las empresas TOMEX DANMARK A/S, TOMEX FOOD INC., TOMEX FOODS APS y TOMEX COLOMBIA S. A. S., es improcedente el recurso de reposición, interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, pues los autos de sustanciación no son susceptibles de recurso alguno, conforme lo contemplado en el artículo 64 del C. P del T. y de la S. S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ALZATE MONTOYA

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 081 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria